



POLICÍA NACIONAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jaipó hande raperá ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

☆☆☆☆
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 985 -

POR LA QUE SE DISPONE LA INCLUSIÓN DE VARIOS DEPARTAMENTOS EN LA ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunción, 17 de octubre de 2017

VISTO: La Ley Nº 5757/16 que modifica varios artículos de la Ley Nº 222/93 ORGÁNICA POLICIAL, que reestructura orgánica y funcionalmente la Policía Nacional; en la que fueron omitidas varias dependencias policiales, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de optimizar el funcionamiento de la estructura orgánica funcional de la Institución, en sus respectivas áreas de competencias y en especial para el asesoramiento, instrucción y operaciones policiales; así como en la prevención de los hechos punibles en lo referente a automotores a fin de mantener un registro único sobre los robados, hurtados y recuperados.

Así como, la necesidad de contar con una Dependencia que brinde asesoramiento y respuesta inmediata a las víctimas de violencia intrafamiliar, y por otra parte la pertinencia de un organismo que se encargue de la asistencia y cuidado del personal policial y sus familiares.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 153 numerales 1 y 5 de la Ley Nro. 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

1º. DISPONER la inclusión de los siguientes Departamentos en la estructura orgánica funcional de la Policía Nacional, como sigue:

- **Departamento de Planificación de Operaciones Policiales**, dependiente de la Dirección de Planificación Estratégica.
- **Departamento de Control de Automotores**, dependiente de la Dirección de Desarmaderos de Automotores.
- **Departamento de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar**, dependiente de la Dirección de Policía de Asunción y las Regionales dependientes de las Direcciones de Policías Departamentales.
- **Departamento de Hogar de Reposo "San Francisco de Asís"**, dependiente de la Dirección de Bienestar Policial.

2º. DISPONER que el Departamento de Comisión de Estudios de Leyes y Reglamentos, se encargue de incluir en el Reglamento Orgánico Funcional, la función de cada uno de los Departamentos, de acuerdo a la naturaleza del trabajo.

3º. DISPONER que la Dirección General de Talento Humano, a través de la Dirección de Gestión del Personal, se encargue de optimizar la distribución de recursos humanos en los Departamentos respectivos.

4º. COMUNICAR e insertar en el Registro Oficial de Resoluciones de la Policía Nacional.



GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe del Gabinete



LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional